

José A. EZCURDIA LAVIGNE: *Curso de Derecho Natural. Perspectivas iusnaturalistas de los derechos humanos* (Parte general), Madrid, 1987, Ed. Reus, S. A., 283 páginas.

Esta obra pertenece, sin lugar a dudas, al género que podríamos denominar *manual*. En efecto, como advierte su propio autor, el profesor Ezcurdia Lavigne, se trata de un libro cuya intención es puramente didáctica. Es además el primero de una serie que dice piensa continuar escribiendo y que comprenderá las siguientes partes:

- 1.º Introducción al Derecho y Derecho Natural.
- 2.º Historia del iusnaturalismo.
- 3.º Perspectivas iusnaturalistas de los derechos humanos.

Comienza desarrollando esta última, pero advierte que procede así no porque no tenga en proyecto el estudio de las otras dos, sino porque considera que es la menos desarrollada, por lo que su aportación en este campo podría ser de mayor utilidad.

Centrándonos ya en su obra, *Perspectivas iusnaturalistas de los derechos humanos*, debemos decir que presenta una dimensión de 283 páginas, tamaño cuartilla, seguidas de un índice onomástico y del índice general de la obra. Su estructura interior es de cuatro grandes apartados, los cuales a su vez contienen una subdivisión interna.

Después de la presentación de la obra encontramos *el primer* apartado, cuyo título genérico es *Teoría general de los derechos humanos*. Se extiende desde la página 11 a la 91 y en él se estudian los siguientes aspectos: 1. Concepto y denominaciones. 2. Configuración jurídica. 3. Caracteres y límites. 4. Fundamentación. 5. Fuentes. 6. Protección y garantías.

El *segundo* apartado se denomina *Desarrollo y formulaciones históricas*. Se extiende desde la página 97 a la 169, y aborda los siguientes temas: 1. La Prehistoria hasta el siglo XVIII. 2. Las declaraciones modernas y la revolución francesa, y 3. Epoca contemporánea.

El *tercer* apartado, cuyo título es *Los derechos humanos en la Constitución española de 1978*, se extiende desde la página 171 a la 199. A lo largo de estas páginas expone el título I y la valoración jurídica.

Por último, el *cuarto* apartado se titula *La Iglesia católica y los derechos humanos*. Abarca desde la página 203 a la 283, y la subdivisión interna que presenta es la siguiente: 1. Pío XI. 2. Pío XII. 3. Juan XXIII. 4. El Concilio Vaticano II. 5. Pablo VI, y 6. Juan Pablo II.

La obra es, sin lugar a dudas, seria e interesante, a la vez que está bien documentada. Sin embargo, parece que adolece de sistemática clara. En algunos momentos da la impresión de que el autor quiere que quede perfectamente claro que las distintas partes en las que divide su obra, no tienen relación entre sí. Ello creo que resulta menos adecuado que el hecho de realizar ese mismo estudio mucho más entrelazado. Si está analizando un derecho humano en concreto, ¿por qué no seguirle la pista del principio al fin? Por supuesto, me parecen interesantes los criterios utilizados. En realidad sirven como otros cualesquiera, pero hay que tener en cuenta que las distintas opiniones o manifestaciones sobre el mismo tema tienen un valor completamente distinto, según el momento histórico en que se producen. En este sentido, creo que no resulta de mucha utilidad la amplia, qui-

zás, en exceso, parte que el autor dedica al estudio de la doctrina de la Iglesia a través del magisterio de los sucesivos pontífices. Ya que, lejos de cumplir la función de informarnos largo y tendido sobre la doctrina de la Iglesia, desgraciadamente se convierte en una simple lista de encíclicas y otros documentos que pierden, de esta manera, gran parte de su indudable interés.

En este sentido, me parece de mayor utilidad el método empleado por el catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela profesor Puy Muñoz, al cual el profesor Ezcurdia no se refiere en ninguna parte de su obra. Esto es especialmente significativo en tanto en cuanto tanto las fuentes utilizadas como el espíritu general que se desprende de los manuales de ambos profesores es muy similar. Quizá esta omisión pueda ser felizmente subsanada en la obra futura del profesor Ezcurdia, por la cual desde este mismo momento hacemos votos sinceros de todo tipo de parabienes.

Milagros OTERO PARGA

Tercio SAMPAIO FERRAZ: *Introdução ao estudo do direito. Técnica, decisão, dominação*, São Paulo, 1988, ed. Atlas, 229 páginas.

Constituye la cetética un enfoque muy original y novedoso en el ámbito del pensamiento jurídico, como es bien sabido. Su actualidad me anima a dar cuenta a los lectores del *AFD* de la aparición de un libro que lo emplea y utiliza con utilidad sobresaliente y que no mencionándolo directamente en su rótulo, ni siquiera en el subtítulo ni en la rúbrica de sus capítulos, pudiera pasar desapercibido a quienes están interesados en el tema. Me refiero a la *Introdução ao estudo do direito. Técnica, decisão, dominação* (Ed. Atlas, São Paulo, 1988, 339 págs.), de T. S. Ferraz.

Tercio Sampaio Ferraz es doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo y doctor en Filosofía por la Universidad de Mainz. Profesionalmente desempeña cátedra de Filosofía y Teoría General del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo, así como —para los cursos de maestría y doctorado de la misma materia— en la Pontificia Universidad Católica de São Paulo; y además desempeña bufete de abogado de empresa en la misma ciudad emporio del capital brasileño.

El libro no es lo que dice ser, ni lo que sugiere, sino algo más. No es una simple introducción, si con ello se entiende un balance del saber comúnmente recibido en un área cognoscitiva. Y no es tampoco lo que no dice, pero sugiere: un manual para la enseñanza; si se entiende por ello un resumen simplificado de los temas que parecen un mínimo a conocer por un licenciado. El libro es más: Es una monografía en que se mantiene una tesis central —y, por ende, varias decenas de subtesis complementarias a las que no es posible aludir—.

La obra se estructura en una introducción y seis capítulos. Siete formalmente, pero el último es, en verdad, una conclusión. En la introducción se plantea el problema de la instrumentalización creciente que padece el derecho en un mundo contemporáneo que lo produce y maneja como un objeto de consumo más para la satisfacción de una necesidad. En los seis capítulos de corpus se estudia la ciencia jurídica como una tecnología. Y en el séptimo o conclusión se intenta